RESOLUCION GD Nº 202/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARM SOFFWARE" DEL SR. *ANDRÉS REINALDO MÉNDEZ,* ***CON RUC 987.657-0, EN LA SUMA DE G 26.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES), EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL ÁREA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS***

Caacupé, 4 de abril de 2011.

VISTOS:

La Resolución GD Nº 104 de fecha 2 de marzo de 2011: ***POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA "SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LAS AÉREAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS."*** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ***Expediente llamado Nº 307.799 de fecha 9 de marzo de 2011 y Prorroga de fecha 21 de marzo de 2011 con ID Portal Nº 214.411.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrados, el que fuera abierto en fecha 28 de marzo de 2011, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: ----------

1. **ARM SOFWARE:**

- Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: G. 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones).

DOCUMENTOS	Presenta			
	SI	NO	No corresponde	Obs.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. , debidamente, completado, firmado, foliado y sellado	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	x			

…///…

e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);			x	
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x	
g) **Anexo 4-** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x			
h) Certificado de cumplimiento tributario vigente	x			
i) **Anexo 5** -por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	x			
j) **ANEXO 6** – Formulario información sobre el oferente	x			
k) Presentar como mínimo 3(tres) Copias de Contratos de servicios similares o de igual envergadura que demuestren experiencia y capacidad técnica para la realización de los servicios solicitados(Sea en el sector público o privado)	x			
l) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.			x	

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, siendo a las 09:42 hs. de la fecha arriba indicada.----------

Que, la UOC elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: ***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*** **Atento** a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, asi como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL AÉREA DE TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a: **1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: Art. 1°…En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc c) de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.----------

…///…

2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus articulos: ----------
- Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*"... "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". - **Art. 34 Procedimiento** –...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y,3. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.* Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **ARM SOFWARE**, por los motivos que continuación se señalan:- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. - Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución departamental y totaliza la suma de **G. 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones) con IVA incluido.-** Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe.----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. - ***ADJUDICAR*** a la empresa "**ARM SOTFWARE**" del Sr. Andrés Reinaldo Méndez, con RUC 987.657-0, en la suma de **G 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones) con IVA incluido**, el contrato de prestación de Servicios de análisis, programación y mantenimiento de módulos informáticos para el área de Tesorería de la Secretaría de Finanzas. ----------

Art. 2º. –***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** procederá a notificar a la empresa participante la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copia de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

…///…

(Continuación Resolución Nº 202/2011)

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4º –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento al Art.s 39, inc. c) y 41 de la Ley la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Dr. Carlos López López
Secretario General Interino

Abog. Pedro Miloiades Duré Arguello
Gobernador